



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 17 de diciembre de 2018.

**VISTO:**

Que por resolución número 441/2016 del HCD se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica; y

**CONSIDERANDO:**

Que los días 13 y 14 diciembre del año 2018 y con una duración de 25 horas fue dictado el curso "Auditoría en las especialidades: Periodoncia";

Que para el dictado del mismo se convocó a la Prof. Dra. Miriam Grenon por su formación académica;

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suspensión de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art. 1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la Prof. Dra. Miriam Grenon, D.N.I. N° 18.141.610 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art. 1°, por el dictado del curso "Auditoría en las especialidades: Periodoncia" a cursantes de la Carrera de Especialización en Auditoría, los días 13 y 14 diciembre del año 2018, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado- Carrera Auditoría Odontológica y que la Escuela de Posgrado procesa con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 820  
LM